



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COPIA

MEMORANDO No. SAN-2011-0051

PARA: **MARIA PAULA ROMO**
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de
Justicia y Estructura del Estado.

DE: **DR. FRANCISCO VERGARA O.**
Secretario General

ASUNTO: Resolución CAL, 06 de enero de 2011

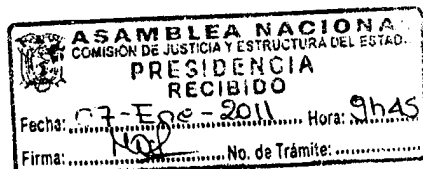
FECHA: 07 de Enero de 2011

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo de Administración Legislativa, en sesión efectuada el 6 de enero de 2011, resolvió lo siguiente:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, doctor José Vicente Troya, mediante Oficio No. 1009-SG-LLL-2010 del 13 de octubre de 2010, envía el **Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial**, aprobado por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia en sesión de 13 de octubre de 2010, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 3 del artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que,** la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, María Paula Romo, mediante Oficio No. MPR-2010-915 de 29 de diciembre de 2010, solicita al Consejo de Administración Legislativa calificar el referido proyecto de Ley, para usarlo como





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COPIA

insumo dentro del trámite del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que se encuentra debatiendo su Comisión.

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará, y;

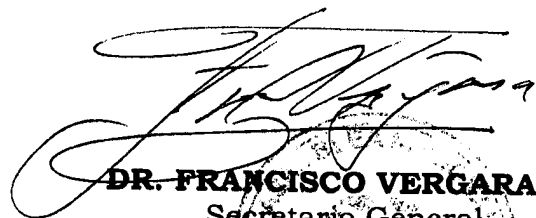
En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**

Art. 1.- Calificar el **Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial**, presentado por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, doctor José Vicente Troya, mediante Oficio No. 1009-SG-LLL-2010 del 13 de octubre de 2010; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Art. 2.- El proyecto de Ley referido en el artículo 1 de esta resolución, es prioritario para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado para sea considerado como insumo dentro del debate de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que se encuentra en trámite en la referida Comisión.

Art. 3.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, el referido proyecto de ley y esta Resolución, la fecha del inicio del trámite es 7 de enero del 2011.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los seis días del mes de enero de dos mil once.


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

